

EXPTE. N° 0063-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires un convenio mediante el cual este ultimo otorga a la Municipalidad de Coronel Dorrego , una ampliación de partida de =A= 39.000.- más las correspondientes actualizaciones con destino a la construcción de un segundo dormitorio en el Barrio que por el Sistema de Autoconstrucción se levanta en El Perdido.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0638-88